

SANTA CRUZ, 08 de Julio de 2020.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°140, Químico Farmacéutico; Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
- 6.- Cotización N°3934445, GlaxoSmithkline Chile Farmacéutica Ltda.
- 7.- Carta de GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Ltda.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) GlaxoSmithKline Chile Farmaceutica Ltda., informa que es el titular de los registros sanitarios, y cuentan con la debida autorización, para su fabricación, importación y exclusiva distribución dentro del país de los medicamentos: Anoro 55/22 I.S.P. F-23707/18, Aroxat 12.5mg I.S.P.F-13403/18, Keppra 500mg I.S.P F-17208-18, Keppra 1000 mg I.S.P. N°F-17209/18, Nootropyl 800mg I.S.P.F-2422/19, Wellbutrin XL 150 mg I.S.P. N°F-16811/18.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar mediante la modalidad de trato directo con la empresa **GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, Rut: 85.025.700-0, por un monto de \$297.667 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz":
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
  
**FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
  - 2.- Finanzas (01)
  - 3.- Transparencia (01)